



FUNDACIÓN PRIVADA MANUEL SERRA DOMÍNGUEZ
CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS SOBRE
LA OBRA PROCESAL DEL PROFESOR MANUEL SERRA DOMÍNGUEZ

www.manuelserradominguez.org

1. La Fundación convoca ayudas para la realización de trabajos que tengan por objeto el estudio y difusión de la obra procesal del profesor Manuel Serra Domínguez.
2. La cuantía de cada ayuda oscilará entre 2.000 € y 5.000 €, según la entidad del trabajo realizado, a juicio de la Comisión de adjudicación.
3. Puede optar a estas ayudas cualquier jurista, de cualquier nacionalidad o lengua, que desee contribuir a difundir el pensamiento procesal del profesor Manuel Serra Domínguez.
4. Los trabajos finalizados e inéditos que opten a esta convocatoria se enviarán a la dirección electrónica de la Fundación: director@manuelerradominguez.org, antes del 10 de octubre de 2024, incluido.
10. Las ayudas serán adjudicadas por un jurado compuesto por la Comisión de expertos que designará el Patronato de la Fundación.
11. El jurado podrá acordar en cada caso la cuantía de la ayuda que estime adecuada en función de la entidad del trabajo presentado y las disponibilidades presupuestarias de la Fundación.
12. La resolución de esta convocatoria se hará pública en el mes de noviembre de 2024, con ocasión del X Memorial Manuel Serra Domínguez.
13. El jurado podrá declarar desierta la convocatoria si considera que ninguno de los trabajos responde al objetivo indicado.
14. La Fundación se reserva el derecho de publicar los trabajos seleccionados, ya sea en línea, de forma abierta en su página web, ya sea en forma de libro impreso.
15. La presente convocatoria de ayudas se rige exclusivamente por estas bases, que los solicitantes aceptan por el mero hecho de participar. Cualquier duda será resuelta definitivamente por el Patronato de la Fundación.
16. Cada beneficiario de las ayudas soportará las repercusiones fiscales que sean aplicables en cada momento, según la legislación vigente, en función de cada actividad o proyecto.
17. Por el mero hecho de participar en la convocatoria, los beneficiarios consienten el tratamiento de sus datos, en los términos de la legislación vigente, con todos los derechos que esta les reconoce.

Barcelona, 1 de marzo de 2024.